

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“CREA TU BATIDO IDEAL® CON TUS VASOS DE COLECCIÓN”

Artículo 1. Periodo de la Promoción.

El período de la promoción será del uno (1) de agosto al treinta (30) de agosto de 2025 o hasta agotar existencia de 7,500 unidades lo que ocurra primero.

Artículo 2. Productos Participantes:

Leche evaporada semidescremada IDEAL® en su formato Lata 314g.

Artículo 3. Mecánica de la promoción:

Las personas mayores de edad que deseen participar en la promoción y consecuentemente acceder a los premios, deberán realizar la compra de seis (6) unidades de los productos participantes de la marca IDEAL® detallados en el artículo 2 del presente reglamento y presentar su factura de compra en los centros de canje identificados con el logo de la promoción para canjear por un (1) vaso coleccionable.

Artículo 4. Premios.

En la presente promoción se entregará un total de siete mil quinientos (7,500) ganadores, los cuales serán acreedores de los siguientes premios:

Premio	Cantidad	Monto	Monto total con impuestos
Vaso Tumbler con tapa a presión y carrizo de 750 ml	7,500	4,48	35,952.00

El valor total de los premios a entregar, en esta promoción, asciende a la suma de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (B/. 35,952.00).

Los premios de esta promoción son no negociables, no canjeables por otros bienes o servicios, ni dinero en efectivo y cada uno será entregado únicamente a la persona que haya comprado el producto y guardado sus etiquetas hasta completar los 6. Para realizar el canje deberá cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 5. Punto de Canje y cronograma de actividades. Agosto

Horario	Martes 29	Miércoles 30	Jueves 31	Viernes 1	Sábado 2	Domingo 3
Jueves y Viernes:4:00-7:30 pm				Machetazo Tocumen	Machetazo Calidonia	Machetazo San Miguelito
Sabado y Domingo:2:00-6:00 pm				S99 Los Andes	S99 La Cabima	S99 La Doña
				S99 Brisas del Golf	S99 Brisas del Golf	S99 Villa Lucre
				Super Carnes Chorrera	Super Carnes Chorrera	Super Carnes Chorrera

				Rey Calle 50	Rey Versalles	Rey Plaza las Americas
				Rey Centenial	rey albrook	Rey Calle 50
Jueves y Viernes:4:00-7:30 pm	Martes 5	Miércoles 6	Jueves 7	Viernes 8	Sábado 9	Domingo 10
Sabado y Domingo:2:00-6:00 pm				Machetazo Ojo de Agua	Machetazo Ojo de Agua	Machetazo San Miguelito
				S99 Megamall	S99 Juan Diaz	S99 Albrook
				S99 albrook	S99 Brisas del Golf	S99 Los Pueblos
				Rey Penonome	Super Carnes Penonome	Rey Penonome
				Super CarnesCosta Verde	Rey Versalles	Rey Brisas del Golf
				Super Carnes Costa Verde	Rey Plaza las americas	Super Carnes chorrera
	Martes 12	Miércoles 13	Jueves 14	Viernes 15	Sábado 16	Domingo 17
Jueves y Viernes:4:00-7:30 pm			Machetazo Calidonia	Machetazo Calidonia	Machetazo Ojo de Agua	Machetazo Tocumen
Sabado y Domingo:2:00-6:00 pm			S99 El Coco	S99 Puerto Escondido	S99 Chitre	S99 Puerto Escondido
			S99 Brisas de Arraijan	S99 Sabanitas	S99 Aguadulce	S99 Sabanitas
			Super Carnes San Antonio	Super Carnes Chitre	Super Carnes Canto del llano	Rey Santiago
			El Fuerte San Miguelito	Rey Albrook	El Fuerte Villa Zaita	El Fuerte San Miguelito
			Rey Calle 50	El Fuerte Westland	Rey Centenial	Rey Calle 50
Jueves y Viernes:4:00-7:30 pm	Martes 19	Miércoles 20	Jueves 21	Viernes 22	Sábado 23	Domingo 24
Sabado y Domingo:2:00-6:00 pm				Machetazo Tocumen	Machetazo Calidonia	Machetazo San Miguelito
				S99 La Doña	S99 Juan Diaz	S99 Albrook
				S99 Arraijan	S99 Arraijan	S99 Los Andes
				Romero San Mateo	Romero Parque David	Romero San Mateo
				Rey Calle 50	Rey Versalles	Rey Brisas del Golf
				Super Carnes Costa Verde	Rey Plaza las americas	Super Carnes Chorrera
Jueves y Viernes:4:00-7:30 pm	Martes 26	Miércoles 27	Jueves 28	Viernes 29	Sábado 30	Domingo 31
Sabado y Domingo:2:00-6:00 pm			Machetazo San Miguelito	Machetazo San Miguelito	Machetazo Tocumen	
			S99 Los Andes	S99 La Cabima	S99 La Cabima	

			S99 La Cabima	S99 Villa Lucre	S99 Los Andes	
			Super Carnes Penonome	Rey Penonome	Rey Santiago	
			Rey Albrook	El fuerte Villa Zaita	El Fuerte San Miguelito	
			El Fuerte Westland	Dorado Center Bugaba	Dorado San Mateo	

Artículo 6. Los ganadores de los premios instantáneos deberán reclamar su premio de manera inmediata en el centro de canje identificado con el logo de la promoción donde participó. De lo contrario, operará la caducidad para la entrega del premio, en consecuencia, NESTLE PANAMÁ, S.A. dispondrá de los mismos para su uso en futuras promociones. Operada la caducidad, la o las personas ganadoras carecerán todo tipo de derecho o acción para reclamar el premio, ni tendrán derecho a reclamo por indemnización alguna o de cualquier otro tipo.

Artículo 7. Límite de responsabilidad: Los consumidores participantes aceptan de antemano el regalo en las condiciones bajo las cuales la empresa patrocinadora lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera. Por lo tanto, no asume responsabilidad por el uso y/o destino que se dé a los mismos. NESTLÉ PANAMÁ S.A., no asumirá gastos de transporte para retirar, ni cambiar el regalo. No se cambia el regalo en efectivo.

Artículo 8. Los participantes favorecidos o ganadores deberán cumplir con la mecánica de la promoción descrita en el Artículo 3, presentar su documento de identidad original y vigente, y firmar una nota mediante la cual declare que se recibe conforme el premio y que al recibirlo se allanan a las condiciones que establezca NESTLÉ PANAMÁ, S.A. para el reclamo de estos.

Artículo 9. NESTLÉ PANAMÁ, S.A. se reserva el derecho de ejercer todo tipo de acciones penales contra las personas que pretendan reclamar ilícita y fraudulentamente los premios aquí ofrecidos en tales condiciones o en caso de detectar falsificación en los empaques, persona o identificación, se reserva el derecho de no hacer entrega de estos.

Artículo 10. Los consumidores por el sólo hecho de participar aceptan y autorizan, desde el momento en que participan en la promoción, que su nombre y/o imagen aparezca en cualquier momento y sin restricción alguna en publicaciones y demás medios de comunicación y en general en todo material de divulgación. Esta autorización también incluye las actividades como entrega y recibo de los regalos. Todo ello sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Artículo 11. NESTLÉ PANAMÁ, S.A. verificará la autenticidad de los empaques (etiquetas) entregadas en los puntos de canje, y en caso de llegar a detectar fraudes tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad, NESTLÉ PANAMÁ, S.A. suspenderá la promoción. En el caso de que sobrevengan

situaciones de fuerza mayor, que resulten en perjuicio económico de NESTLÉ PANAMÁ, S.A., la promoción también podrá ser suspendida.

Artículo 12. Aviso de Privacidad: Todo participante, por el simple hecho de proporcionar sus datos personales de acceso irrestricto en cualquiera de los medios previstos en este Reglamento, acepta que los datos personales que deba proporcionar para participar en las diferentes mecánicas y modalidades tendrán relación directa con su participación en esta Promoción. La temporalidad del manejo de los datos personales estará restringida y limitada a la vigencia de la promoción y controles posteriores. Luego concluida esta promoción la información será destruida y eliminada. Una vez facilitados sus datos personales por el participante, los mismos serán conservados en medios seguros y su acceso estará limitado solamente a las personas físicas y/o jurídicas con las que el punto de venta y el Patrocinador tengan alguna relación jurídica, en el entendido que dichos datos podrán ser transferidos a terceros,

únicamente a propósito o con ocasión de la promoción. El Patrocinador y empresas contratadas al efecto contarán con las medidas de seguridad que consideren adecuadas para proteger los datos personales. En caso de requerimiento de alguna autoridad, los datos y/o respaldos podrán ponerse a disposición de éstas, dentro del estricto cumplimiento de la Ley

Artículo 12. No podrán participar en esta promoción, menores de edad, todos los empleados de NESTLÉ PANAMÁ, S.A., NESTLE CENTROAMERICA, S.A., colaboradores de la Agencia Publicitaria, ni proveedores involucrados en la promoción.